

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 573 /

COPIAPÓ, 06 NOV 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta FNDR N° 441 de fecha 27 de agosto de 2019; en las Resoluciones N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, este Gobierno Regional de Atacama, requiere adquirir 14 MOTOS con equipamiento Policial, para la ejecución del proyecto REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS DE ATACAMA, IDI 40001291.

2. Que, se convocó a licitación pública bajo la ID 751-20-LP19, para la adquisición del proyecto señalado precedentemente.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 527, de fecha 9 de octubre de 2019, se adjudica la Licitación 751-20-LP19, al proveedor "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.", RUT 76.212.764-4, por la adquisición de 14 (CATORCE) motocicletas con equipamiento policial, MARCA BMW MODELO G 310 GS, AÑO 2020.

4. Que, mediante CARTA DE DESISTIMIENTO de fecha 22 de octubre de 2019, el proveedor adjudicado expreso "...lamentamos informarle que al momento de adjudicarnos la licitación 751-20-LP19, nuestro proveedor nos informa que no cuenta con las motos que ofertamos en la licitación.

*Esto implica que no podremos cumplir con la entrega de los productos de esta licitación. Lamentamos profundamente esto y es primera vez que nos pasa, pero es una situación que se nos escapa completamente a nuestras manos y la verdad es que no podemos hacer nada al respecto".*

5. Que, de acuerdo a lo estipulado en la Bases de Licitación, punto 7.5 READJUDICACIÓN, indica que el Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho a readjudicar en caso de Desistimiento del proveedor Adjudicado en primera instancia, al proveedor calificado en segundo lugar.

**RESUELVO:**

1. **DÉJESE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** de la empresa "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.", RUT 76.212.764-4, por la adquisición de 14 (CATORCE) motocicletas con equipamiento policial, MARCA BMW MODELO G 310 GS, AÑO 2020, en razón del desistimiento del proveedor adjudicado, mediante carta de fecha 22 de octubre de 2019.

2. **HÁGASE EFECTIVO** el cobro de la garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1.1., letra g) de las Bases de Licitación, a la empresa "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.", RUT 76.212.764-4.

3. **READJUDÍQUESE** la licitación pública a la Unión Temporal de Proveedores “**DISEÑO Y HABITAT URBANO SPA, RUT 76.690.161-1**” y “**WILLIAMSON BALFOUR MOTORS SpA**”, RUT **96.695.420-5**, la adquisición de **14 (CATORCE)** motocicletas con equipamiento policial, MARCA BMW MODELO G 310 GS-P, AÑO 2020.

4. **ACÉPTESE** la oferta económica para las 14 motocicletas con equipamiento policial, por la suma de \$82.320.000 (ochenta y dos millones trescientos veinte mil pesos chilenos), impuestos incluidos, presentado por el proveedor readjudicado, de acuerdo a su anexo 5 de las Bases Administrativas y Técnicas.

5. **FORMALÍCESE** con la empresa readjudicada, el correspondiente contrato administrativo por la adquisición del proyecto denominado REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS DE ATACAMA, IDI 40001291.

6. **REQUIÉRASE** oportunamente la constitución de la Garantía por el Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a los parámetros indicados en la Bases Administrativas, Técnicas y, Restitúyase formalmente las Garantías de Seriedad de la Oferta a los demás oferentes y al proveedor readjudicado una vez que entregue la garantía de oportuno y fiel cumplimiento del contrato.

7. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8. **IMPÚTESE** el gasto que origine el contrato adjudicado al Subtítulo 29, Item 03, del Presupuesto vigente del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**PATRICIO URQUIETA GARCÍA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- División de Administración y Finanzas
- Área de Seguimiento
- Oficina de Partes

PUG/SCR/LCT/WGZ/PARD/JPRC/jprc

## CARTA DE DESISTIMIENTO

### DESTINATARIO

Atte,  
Juan Pablo Rojas Cailly  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**  
Ing. Constructor-Ing. Civil Ind.  
Analista Seg. Y Control de Proyectos

REF = DESISTIMIENTO proceso licitatorio 751-20-LP19

Junto con saludarlo, lamento informarle que al momento de adjudicarnos la licitación 751-20-LP19, nuestro proveedor nos informa que no cuenta con las motos que ofertamos en la licitación.

Esto implica que no podremos cumplir con la entrega de los productos de esta licitación.

Lamentamos profundamente esto y es primera vez que nos pasa, pero es una situación que se nos escapa completamente a nuestras manos y la verdad es que no podemos hacer nada al respecto.

Esperamos su comprensión y agradezco su buena disposición



Importadora y Comercializadora Aliaga Ltda.  
RUT: 76.212.764-4  
Av. Pedro de Valdivia 3774 L2 Ñaños  
Fono: 2 2401 4048

---

**DAVID ALIAGA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**IMPORTADORA Y COMERCILIZADORA ALIAGA LTDA**  
**76.212.764-4**

Santiago, 22-10-2019